



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66

VALPARAISO, 05.01.2015

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas;

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo;

Artículo 8° de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda;

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 5.930/22.10.14 se llamó a concurso público Jefe de Departamento, grado 6° E.S.F., con desempeño en el Departamento de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad, de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional;

Que, por razones de fuerza mayor se requiere modificar los plazos de la calendarización del proceso; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

MODIFICASE la calendarización del proceso como sigue a continuación:

Evaluación Psicolaboral	18/12/2014 - 06/01/2015
Entrevista Apreciación Global	07/01/2015-09/01/2015

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

AA *MCV/PMH*
Correlativo: 409

PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

